



DATOS DEL INFORME							
Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista		Nombre del Supervisor			
25 de julio de 2025	01-06-2025-30-06-2025	PLUXEE COLOMBIA S.A.S		ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS			
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO							
Contrato No.:	Orden de compra No 143133	Tipo:	Prestacion de Servicios	Convenio No.:		Tipo.:	
Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura- DirecciónSeccional de Administración Judicial de Riohacha,el suministro de gasolina corriente para el parqueautomotor y suministro de ACPM y gasolina para las plantas eléctricas de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira.							
Rubro o Posición Catalogo de Gasto			Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			2025	1325	05/02/2025	\$ 15,000,000	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			2025	2125	5 de febrero de 2025	\$ 2,000,000	
Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación		
\$ 17,000,000	\$ 17,000,000	11/03/2025	9 meses y 21 días	11/03/2025	31/12/2025		
Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza No.:	Fecha de póliza (Aprobación)	N° de Registro Presupuestal		Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción		
No. Poliza de cumplimiento 4230336	12/03/2025	8425		12/03/2025	12/03/2025		
		3025		12/03/2025	12/03/2025		
Modificaciones al Contrato							
Modificación	Numero	Fecha de modificacion	Tiempo desde	Hasta	Valor	Tema de aclaración o de alcance	
Información Financiera							
Valor Total de Contrato y/o Convenio: 17.000.000				% Anticipo:			
Pagos: 0				Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
		0.00%	\$ 0.00				
		0.00%	\$ 0.00				
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
SALDO DEL CONTRATO \$ 17,000,000.00				0%	\$ -	\$ -	
Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)							
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTA A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones Contractuales		Actividades Realizadas			Soportes		
1. Suministrar el combustible a partir de la fecha de inicio del contrato, previa legalización del mismo, a los vehículos del parque automotor de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, los cuales deberán ser identificados y autorizados para los respectivos procesos de abastecimiento de combustibles de acuerdo al consumo determinado por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, acorde con la asignación, el cilindraje y número de galones de cada vehículo.		Suministro de combustible a los diferentes vehículos adscritos a la Direccion Seccional de Administración Judicial de Riohacha y Consejo Seccional de La Guajira , a razón de 108.7 galones.			Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de sumistro descargado de la plataforma PLUXEE.		



2. Establecer un mecanismo para el suministro de combustible con destino a las plantas generadoras de energía que se encuentran ubicadas en las Sedes Judiciales del Departamento de La Guajira, correspondientes a Riohacha D.T.C., Dibulla, Albania, Uribia, Manaure, Maicao, Hatonuevo, Distracción, San Juan, El Molino, Fonseca, Urumita, Villanueva y Barrancas.	Suministro a través de tarjetas de recarga.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
3. El contratista debe controlar el suministro de combustible por el sistema de bonos (órdenes de suministro) de acuerdo con lo establecido en la propuesta, sin que, en ningún caso, exceda el presupuesto oficial.	Se controla a través del cargue de las tarjetas de suministro donde solo se cuenta con el cupo establecido para cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
4. El contratista debe entregar de manera oportuna el número de bonos (órdenes de suministro) de combustible que garantice la perfecta ejecución del objeto contractual, sin que, en ningún caso, exceda el presupuesto oficial.	Se recibe a el inicio del contrato tarjetas de suministro de combustible las cuales se recargan de conformidad con el cupo establecido por vehículo.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
5. Verificar las respectivas firmas autorizadas y el diligenciamiento completo de las autorizaciones de suministro previamente al respectivo tanqueo.	N/A	N/A
6. El contratista debe comprometerse a entregar una copia del suministro al conductor del vehículo, y otra copia de respaldo sobre las autorizaciones entregadas y que será soporte indispensable para el trámite de la orden de pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Se reciben durante este periodo copias de las tirillas donde se evidencia el suministro de combustible entregado a cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
7. El contratista debe comprometerse a entregar una copia del suministro al conductor del vehículo, y otra copia de respaldo sobre las autorizaciones entregadas y que será soporte indispensable para el trámite de la orden de pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Se reciben durante este periodo copias de las tirillas donde se evidencia el suministro de combustible entregado a cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
8. El contratista debe prestar el servicio durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de combustible aun si se presentan hechos que requieran la reparación de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos de los tanques subterráneos, patios de servicios y demás. De igual forma, el contratista deberá contar con el personal idóneo para la prestación del servicio con responsabilidad y seguridad.	Se recibe servicio de suministro de conformidad a lo establecido en los horarios de prestación y sin inconveniente cuando se ha solicitado.	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
9. El contratista efectuará el suministro teniendo en cuenta el valor contratado, en ningún caso la Entidad se hará responsable por consumos o suministros realizados y que sobre pasen el valor del contrato.	Se han efectuado los consumos de conformidad a los cupos establecidos en el contrato, a la fecha no se ha excedido el límite de consumo	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
10. Firmar, conjuntamente con el supervisor designado, las actas de inicio, suspensión, reinicio y liquidación del contrato. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación final del contrato, requieren de la aprobación del Director Ejecutivo Seccional.	Al inicio de la actividad contractual se firmó el acta de inicio del contrato correspondiente.	Copia de acta de inicio
11. Informar toda suspensión y reinicio del contrato a la compañía aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las pólizas.	No aplica para este periodo de reporte	No aplica para este periodo de reporte



12. Aplicar como tarifas máximas de precio por galón tanto de GASOLINA como de ACPM, las establecidas y reguladas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía. En ningún caso se podrán sobrepasar las tarifas máximas autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía.	Se ha verificado la aplicación de as tarifas establecidas para el suministro de combustible durante el periodo	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados	
13. El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria”, sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Se remite copia de la factura electronica no obstante no ha sido cagada en la pagina de olimpia, por lo que se requiere al contratista su cargue	factura electronica de consumos.	
14. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A	
Productos a entregar	Productos entregados	Fecha de factura	% de Ejecución
Prestación de servicio de suministro de combustible a los diferentes vehículos Y plantas generadoras que hacen parte del parque automotor de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA LA GUAJIRA	Suministro de combustible (Gasolina) a razon de 108.7 Galones para los diferentes vehiculos de la Direccion Seccional.		
JUNIO			
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)			
La Orden de compra No 143133 inició su ejecución el día 11 de MARZO de 2025. a la fecha del presente informe presenta un avance de ejecución en tiempo del 60.32% y del 0.0 % de avance de ejecución en dinero.			
Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual			
causas	alternativa solución	Fecha solución	Gestión
			Resultados
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			
En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, hago constar como supervisor técnico y financiero de la orden de compra NO 143133, que se verificó durante este periodo reportado de la ejecución contractual , el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones. Asi mismo se deja constancia que se evidencia durante este periodo suministro GASOLINA y ACPM , consumo que fue registrado en la tarjetas unificadas por cada automotor y planta electrica.			
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Supervisor	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS		
Nombre.:	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS		
Cargo.:	Supervisor tecnico-Profesional Universitario Grado 11 Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha		
Firma.:			

FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO-ABRIL 2025 ORDEN DE COMPRA COMBUSTIBLE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Entidad:	Dirección Secc. de Adm. Judicial de Riohacha	Fecha del informe:	25/07/2025
Unidad responsable:	Área Financiera y Contable	Contrato No.	OC 143133
Supervisor (es):	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS	Fecha de suscripción:	11/03/2025
		Valor total:	\$ 17,000,000
Interventor :	N.A	Plazo total:	9 meses y 21 días
Contratista:	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	Fecha de terminación:	31/12/2025
Nit:	800219876	Lugar de ejecución:	Riohacha La Guajira
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA	Porcentaje avance:	37.59%
Pertenece al Plan Operativo:		Estado actual:	En Ejecución
Objeto de contratación: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y SUMINISTRO DE ACPM Y GASOLINA PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"			

PLAZOS Y PRORROGAS						
Fecha de inicio	11/03/2025		Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Fecha de terminación final.	31/12/2025					
Adicionales de Valor						
Número		Fecha		Valor		
0				\$ -		
Valor Total Adiciones:				\$ -		

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)					
Valor Inicial:	\$ 17,000,000	Valor Total:	\$ 17,000,000		
Con anticipo:	☐	Valor Anticipo:	\$ -	Saldo por pagar:	\$ 17,000,000
Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago			
Porcentaje	Valor				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
	\$ -				
	\$ -				

PAGOS REALIZADOS					
No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			
		\$ -			
		\$ -			

AVANCE DE EJECUCIÓN			
Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
31/03/2025	6.90%	19.82%	Legalización de la orden de compra y entrega efectiva de tarjetas para el suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Direccion Seccional y Consejo Seccional.
30/04/2025	16.90%	29.79%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
31/05/2025	27.59%	29.79%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha Y suministro de ACPM para la plata electrica generadora ubicada en el palacio de justicia de Riohacha.
30/06/2025	37.59%	60.32%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
	-15541.72%	60.32%	
	-15541.72%	60.32%	
	-15541.72%	60.32%	
	-15541.72%	60.32%	

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	
Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
31/03/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 153.5 galones y ACPM para las plantas generadoras de eletricidad por 94.5 GALONES.
30/04/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 110.6 galones.
31/05/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 182.5 galones y ACPM para las plantas generadoras de eletricidad por 60 GALONES.
30/06/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehiculos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 108.7 galones.

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR		
El contrato se está ejecutando normalmente?	El contrato presenta retraso?	La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?
SI ☒ NO ☐	SI ☐ NO ☒	SI ☒ NO ☐
Resumen ejecución del contrato: La Orden de Compra N°143133 inició el 11 de marzo de 2025. a la fecha del presente informe presenta un avance de ejecución del 60,32 % se deja constancia que se recibieron facturas cargadas en la plataforma Olimpia IT facturas para pago pero con algunos errores que en reunion con el contratista fueron saneados para hacer nota credito y volver a montar. Se procedió a comunicarle vía telefónica al ejecutivo de cuentas del contratista de la situación a fin que sean suministradas las facturas a la mayor brevedad.		
Resumen pendientes del contratista: Cargar a la Plataforma Olimpia IT del SIIF Nación Ministerio de Hacienda facturas de cobro del mes de suministro de combustible. Remitir al correo electrónico de la supervisora los soportes documentales para pago una vez las facturas sean cargadas.		
Observaciones:		

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, hago constar como supervisor técnico y financiero de la orden de Compra 143133 , que se verificó durante la ejecución de este periodo contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en relación al suministro de combustible, quedando pendientes la corrección de facturas para pago.



ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS

Profesional Universitario Grado 11 - Supervisor

RELACION CONSUMO RAMA JUDICIAL

FECHA	MES	N° VALE	PLACA	PRODUCTO	GALONES	PRECIO UNI.	TOTAL
03/06/2025	JUNIO	1859	ODT-145	GASOLINA	17	16,997	\$ 288,949.00
03/06/2025	JUNIO	1861	OBH – 195	GASOLINA	20	16,997	\$ 339,940.00
03/06/2025	JUNIO	2728	OBH – 195	GASOLINA	18.6	14,998	\$ 278,962.00
03/06/2025	JUNIO	2348	OBG - 780	GASOLINA	19	14,998	\$ 284,962.00
03/06/2025	JUNIO	2423	OBG - 780	GASOLINA	17	14,998	\$ 254,966.00
03/06/2025	JUNIO	4120	ODT-145	GASOLINA	17.1	14,549	\$ 248,787.00
Total					108.7		\$ 1,696,566.00
					709.8		9.98%

OBSERVACIONES



Redeban
JUN 03 2025 08:58:06 REMOVTO.6
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV001116

WIZO **5861 RECIBO: 001859 KRR: 002372 Cr
ARG: 928F771B5B418B6
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA APRO: 226314
COMPRA NETA \$ 288.949
IVA \$ 0
TOTAL \$ 288.949

CDT145
*** CLIENTE ***

Eos La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: PRADO - PLATA
PLACA : CDT145
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 157589

****COMBUSTIBLE****

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	16997.000
CANTIDAD	IMPORTE
17.000	288949.00
TOTAL 288949.00	
DISPONIBLE :	21,051.00
LIMITE :	310,000.00

Redeban
JUN 03 2025 09:04:33 REMOVTO.6
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV001116

WIZO **0107 RECIBO: 001861 KRR: 002374 Cr
ARG: 37CD706F0333A6B0
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA APRO: 552473
COMPRA NETA \$ 339.940
IVA \$ 0
TOTAL \$ 339.940

CDT145
*** CLIENTE ***

Eos La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: PRADO - GRIS
PLACA : CDT195
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 347587

****COMBUSTIBLE****

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	16997.000
CANTIDAD	IMPORTE
20.000	339940.00
TOTAL 339940.00	
DISPONIBLE :	10,060.00
LIMITE :	350,000.00



Redeban
JUN 13 2025 08:35:38 RPP0010.6
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: 1400116

WZED: 00225
RECIBO: 002423
APQ: 80758121629491
AID: A000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA
COMPRA NETA \$ 254.966
IVA \$ 0
TOTAL \$ 254.966

*** CLIENTE ***

Eos La Union Riohacha
9077407437
VEHICULO: PRADO - BEIGE
PLACA: 086798
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM: 138541

****COMBUSTIBLE****

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	14998.000
CANTIDAD	IMPORTE
17.000	254966.00

TOTAL 254966.00

DISPONIBLE: 210.072.00
LIMITE: 550.000.00

Redeban
JUN 12 2025 07:02:34 RPP0010.6
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: 1400116

WZED: 00225
RECIBO: 002340
APQ: 89081602778328
AID: A000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA
COMPRA NETA \$ 284.962
IVA \$ 0
TOTAL \$ 284.962

*** CLIENTE ***

Eos La Union Riohacha
9077407437
VEHICULO: PRADO - BEIGE
PLACA: 086798
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM: 138632

****COMBUSTIBLE****

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	14998.000
CANTIDAD	IMPORTE
19.000	284962.00

TOTAL 284962.00

DISPONIBLE: 15.038.00
LIMITE: 550.000.00

Redeban
JUN 17 2025 08:58:29 RPP0010.6
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: 1400116

WZED: 00227
RECIBO: 002728
APQ: 2088058685990
AID: A000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA
COMPRA NETA \$ 278.962
IVA \$ 0
TOTAL \$ 278.962

*** CLIENTE ***

Eos La Union Riohacha
9077407437
VEHICULO: PRADO - GRIS
PLACA: 08H195
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM: 347775

****COMBUSTIBLE****

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	14998.000
CANTIDAD	IMPORTE
18.600	278962.80

TOTAL 278962.80

DISPONIBLE: 31.097.20
LIMITE: 650.000.00



Redeban
NO 2 2-87704 FUEL
JUN 19 2025 09:40:12 REMOVIO.2
AUTOCENTRO MOBIL BALLE
CL 15 21A-24
TER: ABCB2914

WIZO
**586*

RECIBO: 002341
ARQC: 4C8870CF67B84882
AIB: A000000555710
AP LABEL: FLOTA

Cr
RIB: 002930

VENTA
COMPRA NETA \$ 248.787
IVA \$ 0
TOTAL \$ 248.787

CDT145
*** CLIENTE ***

Edu Autocentro Mobil Bullenas
9012670155
VEHICULO: PRADO - PLATA
PLACA : CDT145
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMATA
KM : 157788

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	14549.000
CANTIDAD	IMPORTE
17.100	248787.90
TOTAL 248787.90	
DISPONIBLE :	72.263.10
LIMITE :	810.000.00

Fecha/hora	Placa	Tarjeta	Conductor	Afiliado / n	Situación	Combustib	Cantidad	Valor unita	Valor total	KM	KM Recorri	Rendimien	\$/KM
19/06/2021	ODT145	6087-XXXX	WILMER LE EDS	AUTO	(TRANSAÇÃO	GASOLINA	17.1	14549	248787.9	157788	199	11.637	1250.19
17/06/2021	OBH195	6087-XXXX	WILMER LE EDS	LA UNI	TRANSAÇÃO	GASOLINA	18.6	14998	278962.8	347775	188	10.108	1483.845
13/06/2021	OBG798	6087-XXXX	WILMER LE EDS	LA UNI	TRANSAÇÃO	GASOLINA	17	14998	254966	138941	309	18.176	825.133
12/06/2021	OBG798	6087-XXXX	WILMER LE EDS	LA UNI	TRANSAÇÃO	GASOLINA	19	14998	284962	138632	271	14.263	1051.52
03/06/2021	OBH195	6087-XXXX	WILMER LE EDS	LA UNI	TRANSAÇÃO	GASOLINA	20	16997	339940	347587	234	11.7	1452.735
03/06/2021	ODT145	6087-XXXX	WILMER LE EDS	LA UNI	TRANSAÇÃO	GASOLINA	17	16997	288949	157589	62	3.647	4660.468
									1696567.7				

Nombre comercial

RAMA JUDICIAL RIOHACHA

RAMA JUDICIAL RIOHACHA

RAMA JUDICIAL RIOHACHA

RAMA JUDICIAL RIOHACHA

RAMA JUDICIAL RIOHACHA

RAMA JUDICIAL RIOHACHA